

RESOLUCIÓN No 2023-012-CGADMFO

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
FRANCISCO DE ORELLANA



CONSIDERANDO:

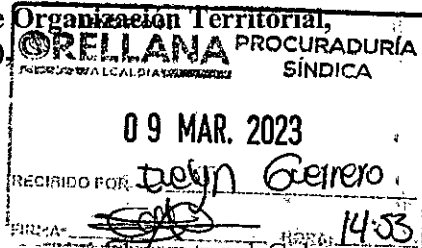
Que, la Constitución de la República en su artículo 226 se dispone que: Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley;

Que el artículo 130 del Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público determina la procedencia de transferencias gratuitas.- "Cuando no fuese posible o conveniente la venta de los bienes con apego a los mecanismos previstos en este Reglamento, la máxima autoridad o su delegado, determinará la entidad, institución u organismo cuyo ámbito de competencia, legalmente asignado, involucre actividades vinculadas a la educación, a la asistencia social, a la asistencia de personas y grupos de atención prioritaria; o, a la beneficencia, de conformidad con lo dispuesto a continuación";

Que, el artículo 130 y 131 del mismo cuerpo legal, indica que se deberá contar con el informe de que no es posible o conveniente la venta, y el avalúo correspondiente conforme lo prescribe el Art. 132 y art. 133 del mismo cuerpo legal.

Que, una vez realizados los trámites internos, mediante MEMORANDO No GADMFO-PS-2023-090 el procurador síndico municipal entrega el borrador del contrato de transferencia gratuita de los bienes municipales entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana y el Colegio "Flor De Oriente" para que sea considerada dentro del orden del día de la próxima sesión de concejo y pueda ser revisado y aprobado por el concejo municipal; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD),



RESUELVE:

Por unanimidad:

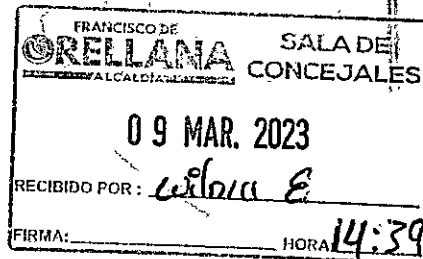
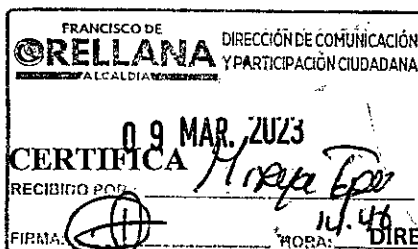
Autorizar la suscripción del contrato de transferencia gratuita de los bienes municipales entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana y el Colegio "Flor De Oriente" de acuerdo al MEMORANDO No GADMFO-PS-2023-090.

La presente resolución se notificará para los fines pertinentes a: Concejo Municipal, Dirección Administrativa, Financiero, Procuraduría Síndica, Dirección de Comunicación y Participación Ciudadana.

RAZÓN: Siento por tal que la presente resolución fue tomada en sesión extraordinaria de concejo, realizada el día 23 de febrero del 2023.



Abg. Sergio Vinicio Poveda Vega
SECRETARIO GENERAL.- QUE



www.orellana.gob.ec
www.orellanaturistica.gob.ec
Francisco de Orellana – Ecuador
Calle Napo 11-05 y Uquillas

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE
SECRETARÍA GENERAL

Telf. 062999060 ext. 2040
Cel. 0990644415

FRANCISCO DE
ORELLANA DIRECCION ADMINISTRATIVA
ALCALDIA

09 MAR. 2023

RECIBIDO POR: SUBY

MA: 947 HORA: 14:56